

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 4
(VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)**

Presidencia:

D^a M.^a José Santos Ramos
Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D. Jaime Vaíllo Hernández
Representante de Gabinete Jurídico
D^a. Ada María Galván Pérez
Representante de la Intervención Delegada
D^a M.^a Mar Machuca Rodríguez
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
D. Francisco Molina Ortiz.
Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia
Técnica.

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 18 de octubre de 2023, a las 09:40 horas, se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 24 de julio de 2023, con objeto de proceder a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 171862

TIPO DE CONTRATO: OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX (GRANADA).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (653.467,45-€)

VALOR ESTIMADO: QUINIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (540.055,74-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



Reunidos todos, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría pregunta expresamente si algún miembro de la Mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

De acuerdo con el acta de la Mesa de contratación celebrada con fecha 4 de octubre de 2023, se requirió a VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L., para que justificara que se encuentra en condiciones de cumplir con las exigencias establecidas en el apartado 10.5.2 i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 71.1 d) de la LCSP, relativas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y la acreditación del abono del recibo emitido por la Diputación de Granada, correspondiente al último recibo del epígrafe 5011 del Impuesto de Actividades Económicas.

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	20/10/2023	PÁGINA 1/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmf5HWXB98N9KB86LCSK58795PC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Notificado el requerimiento a la licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. presenta la documentación en tiempo y forma.

La Mesa procede a la valoración de la documentación aportada, concluyendo que la misma acredita el cumplimiento del pago del último recibo del epígrafe 5011 del IAE emitido por la Diputación de Granada.

En cuanto al Plan de Igualdad, la licitadora presenta entre los documentos de subsanación lo siguiente:

- Oficio de comunicación de subsanación de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. Dirección General de Trabajo, por la que se le concedía un plazo de 10 días hábiles para que remitiesen la documentación correspondiente o efectuasen las alegaciones pertinentes en relación a la solicitud de inscripción en el REGCON del texto del Plan de Igualdad de la empresa VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, S.L., de fecha 14 de octubre de 2022.

- Diversos documentos relativos a la tramitación del Plan de Igualdad, entre otros, las actas de las comisiones negociadoras del Plan.

- Solicitud de VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, S.L., de fecha 5 de octubre de 2023, en el registro electrónico de entrada remitido a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en la que expone que están trabajando en la negociación para la finalización del Plan de Igualdad, por lo que no lo pueden registrar.

Según lo establecido en el apartado 10.5.2 i), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 71.1 d) de la LCSP, dado que VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, S.L. no ha podido demostrar que a la fecha del requerimiento de subsanación, haya presentado, con una antelación de tres meses de la fecha de presentación de ofertas, la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON, la Mesa de contratación concluye que no cumple con el requisito del Plan de Igualdad, por tanto, acuerda su exclusión de la licitación.

Seguidamente, dado que la oferta presentada por la licitadora SOLAR JIENENSE SOCIEDAD LIMITADA, resulta ser la siguiente con mejor relación calidad-precio, la Mesa de contratación previa comprobación de su inscripción en el Registro de Licitadores, acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el presente contrato, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 09:54 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

FIRMADO POR	MARIA JOSE SANTOS RAMOS	20/10/2023	PÁGINA 2/2
	FERNANDO RUIZ MERINO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmf5HWXB98N9KB86LCSK58795PC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	